

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Independencia, 07 de Marzo del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° D00046-2025-AL-MDI

VISTO:

El Memorando N° D000132-2025-GSAT-MDI de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria; el Informe N° D000333-2025-ORH-MDI y N° D000345-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos y Memorando N° D000209-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 000013-2024-MDI se designa a partir del 16 de abril de 2024, al señor Kem Kevi Silva Romero, en el cargo de Gerente de Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, por medio del Memorando N° D000132-2025-GSAT-MDI de fecha 04 de marzo de 2025, el señor Kem Kevi Silva Romero, solicita que se le programe el descanso vacacional pendiente del año 2024, a partir del día lunes 10 de marzo al 14 de marzo del presente año;

Que, mediante el Memorando N° D000209-2025-GM-MDI de fecha 05 de marzo de 2025, la Gerente Municipal, autoriza el goce de vacaciones al señor Kem Kevi Silva Romero durante el período señalado; así como la encargatura temporal de sus funciones al señor John Alex Giraldo Álvarez, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, el encargo de funciones es cuando el puesto o cargo de funcionario y directivo públicos de libre designación y remoción no se encuentra vacante debido a que el titular se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, destaque, comisión de servicios u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual, se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones;

Que, a través del Informe N° D000345-2025-ORH-MDI de fecha 05 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, concluye que, resulta viable la encargatura temporal de funciones de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria al señor John Alex Giraldo Álvarez, por el periodo comprendido del 10 al 16 de marzo del presente año;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: FISPKFD

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Asimismo, el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, precisa lo siguiente:

*“Artículo 8.- Criterios para la programación del descanso vacacional
(...)*

b) En el caso de que el periodo vacacional programado, ya sea completo o fraccionado, iniciara o concluyera un día viernes, los días sábados y domingos siguientes también se computan dentro de dicho periodo vacacional. Al momento de la programación de vacaciones deberá tomarse en cuenta dicha situación a efectos de evitar el otorgamiento de periodos vacacionales superiores al máximo legal establecido en el artículo 2° del Decreto Legislativo.”

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al señor JOHN ALEX GIRALDO ÁLVAREZ las funciones de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, a partir del 10 al 16 de marzo del 2025; con retención a su cargo de Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica, que viene ejerciendo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE
ALCALDIA